



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 000220-2024-BNP-J-DGBAB, de fecha 04 de julio del 2024; el INFORME N° D48-2024-GDS/SGED, de fecha 10 de julio del 2024; el INFORME N° D465-2024-MPC, de fecha 11 de julio del 2024; el PROVEÍDO N° 3222-2024-MPC/GM, de fecha 16 de julio del 2024; el PROVEÍDO N° D37-2024/MPC/OGAF, de fecha 17 de julio del 2024; el INFORME N° D330-2024-MPC/OGPP, de fecha 18 de julio del 2024; el PROVEÍDO N° D3429-2024-MPC/GM, de fecha 18 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, en ese sentido, OFICIO MÚLTIPLE N° 000220-2024-BNP-J-DGBAB, de fecha 04 de julio del 2024, la Biblioteca Nacional del Perú, solicita al Lic. Moisés Gonzales Cruz, exhortar a presentar el Plan de Trabajo para promover la Reapertura de la Biblioteca Municipal para el año 2024, y su respectiva aprobación a través de Resolución de Alcaldía, más tardar el 31 de julio del presente año.

Que, con el INFORME N° D48-2024-GDS/SGED, de fecha 10 de julio del 2024, el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, aprobación del plan de trabajo para poder la reapertura de la biblioteca pública municipal de Cutervo, asimismo la asignación presupuestal correspondiente.

Que, con INFORME N° D465-2024-MPC, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerencia de Desarrollo Social, se dirige al Gerente Municipal - MPC, asimismo solicita la aprobación mediante Resolución, el Plan de Trabajo para promover la reapertura de la Biblioteca Municipal de Cutervo, así como su asignación presupuestal correspondiente en los ítems VI: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO (puntos 2 y 3) y VIII.

Que, con PROVEÍDO N° 3222-2024-MPC/GM, de fecha 16 de julio del 2024, Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite el expediente al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proceder a la actuación del Acto Resolutivo.

Que, con PROVEÍDO N° D37-2024/MPC/OGAF, de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal –MPC, asimismo solicita la revisión del presente expediente se ha verificado, que no se ha adjuntado la Asignación Presupuestal del “PLAN DE TRABAJO PARA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROMOVER LA REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CUTERVO”, en ese sentido, se solicita presentar dicho documento, para poder seguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, con INFORME N° D330-2024-MPC/OGPP, de fecha 18 de julio del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal –MPC, asimismo le informa que se da que se da la disponibilidad presupuestal para atender el pedido de PLAN DE TRABAJO para la reapertura de la Biblioteca Municipal, para ello se debe afectar al clasificador de materiales de oficina.

Que, con PROVEÍDO N° D3429-2024-MPC/GM, de fecha 18 de julio del 2024, que la Gerencia Municipal – MPC, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la disponibilidad presupuestal PARA Aprobación de plan de Trabajo, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del PLAN DE TRABAJO PARA PODER LA REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CUTERVO, así como su asignación presupuestal correspondiente en los ítems VI: desarrollo de actividades de presupuesto (puntos 2 y 3) y VIII.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA